



Quarta maravedí.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

En sus Sillas Concejales, se juró el Consejo, Jurado y Proximo de ella, a saber, los Sr. Juan Torrecilla del Puerto Decano y Decano y Subdecano por ocupacion del Sr. D. Alonso Salazar que lo es Decano, y Decano la Sr. D. Juan de la Cruz ordinaria de la presente y ella por ausencia del Sr. D. Juan de la Cruz de ella, Sr. D. Telesforo Torrecilla del Puerto: Sr. D. Manuel Porcillo y Torero: Sr. D. Antonio Josef Carrero igual de Meridiano: Sr. D. Josef Burgu, Sr. D. Antonio Oliva Diputados del Común, y Sr. D. Juan Diego Melgarejo Procurador Sindico Gual precedida citacion ante diem por medio de papelata expresiva del Assumpo q. ha de tratarse, y se procedió a acordar lo sig. te

Y Dice cuenta a este Ayuntamiento de una Cédula del Sr. D. Ni. Colan Antonio de Arredondo Capitan Gual de Obrero, y Reygo de Valencia con el mundo Militar del Sr. Maraca, sufra veinte de Septiembre proximo relativa a impedir la enfermedad Epidemica que se padece en las Ciudades de Cadix, Sevilla y otros pueblos de la Andalucía, y medidas que se han de tomar p. a ello; y enorada la Cédula, y de los encargos que contiene en los quince articulos que comprehende a fin de evitar y introduccion de persona en esta Poblacion, sin las circunstancias y seguridades correspond. te se acordó: Distruir todas las entradas, y Boqueas entre los Sres. Concejales que se ha de mencionar para q. alternando, y haciendo perfectas Vozes de Comisionados, a los mismos se hallen sujetos los demas que se nombran, y con concurrencia ya por si, ya su Cota la veinte y quatro horas que le quepan sin distincion de estados ni Clases, y en el evento de que alguno de estos Sres. Comisarios, no puedan por qualquier